



FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2019-00369	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	OSCAR MORALES FERNANDEZ	11/03/2020	Trasl. Liquidación de Costas
2018-00426	EJECUTIVO	JHON JAIRO MASTRODOMENICO	LUCINA CASTELLANOS	11/03/2020	Trasl. Liquidación de Costas
2018-00165	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	LEONARDO PIZARRO FONTAVO	11/03/2020	Trasl. Liquidación de Costas
2019-00167	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	SANDRA NOVOA NUÑEZ	11/03/2020	Trasl. Liquidación de Costas
2018-00711	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	GLORIA CORONADO RODRIGUEZ	11/03/2020	Trasl. Liquidación de Costas
2018-00526	EJECUTIVO	OLFAN TRESPALACIOS ROJAS	CARLOS HUGUES SILVA	11/03/2020	Trasl. Liquidación de Costas
2018-00227	EJECUTIVO	COOPERATIVA EC Y DN	LIDYS NAVARRO	11/03/2020	Trasl. Liquidación de Costas
2019-00128	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOJUNTAS	ENDER OROZCO CARBONO	11/03/2020	Trasl. Liquidación de Costas
2019-00230	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	SUSANA MERCADO MACHACON	11/03/2020	Trasl. Liquidación de Costas

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy Once (11) de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020).

Alejandra de la Rosa Martínez
ALEJANDRA DE LA ROSA MARTINEZ-
CITADORA GRADO 3

and

PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00369

LIQUIDACION DE COSTAS:

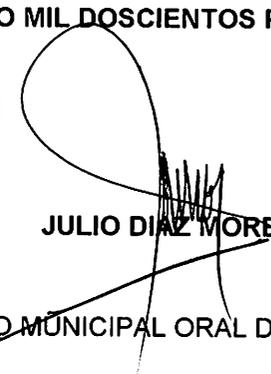
En cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de fecha 5 DE DICIEMBRE DE 2019, se procede a liquidar las COSTAS, teniendo en cuenta la liquidación del capital e intereses que antecede, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	795.200,00
COSTAS :		
CAUCION MEDIANTE POLIZA		0,00
NOTIFICACIONES		23.000,00
DERECHOS DE REGISTRO		
HONORARIOS AL SECUESTRE		0,00
TRANSPORTE		0,00
GASTOS DE SECUESTRO		0,00
CURADOR		
HONORARIOS AL PERITO		
PUBLICACIONES		
	TOTAL	<u>818.200,00</u>

SON: OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ML

Sabanalarga, **10 MAR 2020**

El Secretario,

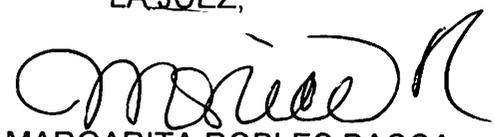

JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLANTICO, **10 MAR 2020**

De la liquidación de costas elaborada por secretaria, se deja a disposición de las partes por el término de tres (3) días (Art. 110 C.G.P) , dentro de las cuales podrán objetarla Art. 446 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


MONICA MARGARITA ROBLES BACCA